



Resolución de Alcaldía

N° 384-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 003-2021-ENCHV-MASCPUR-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la responsable del proyecto MEJORAMIENTOS Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA; el Informe N° 214-2021-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 1870-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 008-2021-HDAC-IO-SGSI-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de obra; el Informe N° 1038-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0809-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 7153, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 003-2021-ENCHV-MASCPUR-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el responsable del proyecto ING. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, remite el plan de trabajo del proyecto MEJORAMIENTOS Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, para su revisión y aprobación respectiva, considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2021-MDCN-T, de aprobó el expediente técnico elaborado bajo la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 214-2021-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, remite el plan de trabajo del proyecto MEJORAMIENTOS Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, para conocimiento y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1870-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite el Informe emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, y actuados para que se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 008-2021-HDAC-IO-SGSI-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de obra, ING. HERNAN DIEGO APAZA CORI, concluye que de acuerdo a la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROYECTO MEJORAMIENTOS Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, este cumple con los requerimientos mínimos de la Directiva municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE la aprobación del plan de trabajo 2021, con un presupuesto de S/ 335.320.22 soles, con un plazo de ejecución de 122 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, asimismo recomienda continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente y previo a la ejecución el residente designado deberá de realizar el informe de compatibilidad para no generar ningún retraso en la ejecución del proyecto, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para realizar el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1038-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que se procedió a revisar y evaluar el PIP: PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROYECTO MEJORAMIENTOS Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, la inspección realizada concluye que en vista de cumplir los requisitos mínimos de la Directiva Municipal vigente, se determina PROCEDENTE PARA SU APROBACION, en tal sentido solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que efectúe su revisión y opinión para proceder con su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0809-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, asimismo registra el Plan de Trabajo en el sistema integrado de administración financiera (SIAF-RP), la misma que se financiara con cargo a la fuente de financiamiento 5-recursos determinados y rubro 18-canon y sobre canon, regalías, renta de adunas y participaciones, conforme al cuadro:



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACTIVIDAD	PROYECTO	MONTO EXPEDIENTE ASIGNADO
2508669	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	335,320.22

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 7153 de fecha 24 de agosto del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencias de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2021 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 335,320.22 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 122 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito al Informe N° 008-2021-HDAC-IO-SGSI-MDCN-T, con la Opinión Favorable de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el mismo que será financiara con cargo a la fuente de financiamiento 5-recursos determinados y rubro 18-canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER J. FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIYC
Archivo.